



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° 1274

CHIGUAYANTE, 24 SET. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto N° 1018 de fecha 27 de Septiembre de 1999; las necesidades del buen servicio y teniendo presente las facultades legales que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Ratifíquese y actualícese la delegación del Secretario Municipal, en calidad de titular, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", los cheques dependiente de la Municipalidad, los de la Dirección de Administración de Salud Municipal y los endosos de documentos de garantía constituidos a nombre del Municipio de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Firma manuscrita]

**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración de Salud



TSN/LTS/scb

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**
RECIBIDO..... HORA 1320
FIRMA 24/09/09